

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 22 de julio de 2026, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se aprueba el nombramiento de doña Laura Alicia Fernández Tristancho para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales».

El día 11 de marzo de 2026, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del Letrado Mayor, previo informe del jefe del Servicio de Publicaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar a doña Laura Alicia Fernández Tristancho para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales».

Segundo. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2026.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.